



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 134-2013-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 12 JUL 2013

VISTO: el Informe Legal N° 023-2013-GRLL-PRE/PECH-04.PMC, de fecha 11.07.2013, de la Oficina de Asesoría Jurídica, relacionado con la Liquidación Económica Final del Contrato de Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú La Libertad – Tomo I Componente: Surtidores de Combustible Líquidos", a cargo de la empresa SAN HILARIÓN CONSTRUCTORES GENERALES E.I.R.L.; y el proveído de la Gerencia recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de la Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 178-2012-GRLL-PRE/PECH, de fecha 25.07.2012 se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento de los servicios del Campamento San José del P.E. CHAVIMOCHIC, distrito y provincia de Virú - La Libertad", con un Presupuesto referencial total al 31.03.2012 ascendente a S/.4'047,375.31 (Cuatro millones cuarenta y siete mil trescientos setenta y cinco con 31/100 nuevos soles), cuyos componentes se encuentran desagregados en cuatro tomos anillados, cada uno de los cuales incluye: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Presupuesto Referencial de Obra, Metrados, Análisis de Precios Unitarios, Requerimiento de Insumos, Fórmula Polinómica, Cronograma Referencial de Obra, Cronograma Referencial de Desembolsos y Planos respectivos; entre ellos el Componente: "Surtidor de Combustibles Líquidos", con un presupuesto referencial de S/. 738,859.21;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 209-2012-GRLL-PRE/PECH, de fecha 27.08.2012, se aprobó el Expediente Administrativo de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva para la ejecución de la Obra "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del P.E. CHAVIMOCHIC Distrito y Provincia de Virú - La Libertad – Tomo I Componente: Surtidor de Combustibles Líquidos; el mismo que conforme a lo previsto en el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, contiene el Expediente Técnico respectivo;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 219-2012-GRLL-PRE/PECH, de fecha 19.09.2012, se aprobaron las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0019-2011-GRLL-PRE/PECH – I Convocatoria, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, Distrito y Provincia de Virú - La Libertad - Tomo I Componente: Surtidor de Combustibles Líquidos", con un valor referencial de S/.738,859.21, incluido IGV, a precios del mes de marzo 2012;



Que, otorgada la buena pro en el proceso correspondiente, y consentida la misma; con fecha 15.11.2012 se suscribió el contrato de ejecución de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, Distrito y Provincia de Virú - La Libertad - Tomo I Componente: Surtidor de Combustibles Líquidos", con la Empresa SAN HILARION CONSTRUCTORES GENERALES EIRL, por el monto de su oferta económica ascendente a la suma de S/.664,973.29 y un plazo de ejecución de 106 días calendario;

Que, Mediante Oficio N° 1972-2012-GRLL-PRE/PECH-01 de fecha 26.11.2012, se comunica al Contratista la designación del Ing. Olson Avellaneda Vargas como encargado de la Inspección de la Obra, en cumplimiento del numeral 1 del Artículo 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; emitiéndose la Resolución Gerencial N° 282-2012-GRLL-PRE/PECH, de fecha 30.11.2012; sustituyendo por el Ing. Teófilo Maza Sullón, mediante Oficio N° 078-2013-GRLL-PRE/PECH-01 de fecha 17.01.2013;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 276-2012-GRLL-PRE/PECH del 29.11.2012, se designó la Comisión encargada de la Entrega de Terreno, suscribiéndose el Acta respectiva con fecha 30.11.2012. Cumplidas las condiciones establecidas en el artículo 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se da inicio a la ejecución de la obra con fecha 01.12.2012;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 026-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 15.02.2013, se autoriza la ejecución de prestaciones adicionales así como se aprueba el expediente técnico del Presupuesto Adicional N° 01 – Mayores Metrados por S/.13,143.52, incluido IGV, así como se aprobó el Presupuesto Deductivo – Menores Metrados, por S/.1,783.53, incluido IGV;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 051-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 08.03.2013, se aprueba la primera ampliación de plazo generada en la obra "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo I Componente: Surtidor de Combustibles Líquidos", por seis (06) días calendario, quedando diferida la fecha de culminación de la obra para el 22.03.2013;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 055-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 20.03.2013, se autoriza la ejecución de prestaciones adicionales y se aprueba el expediente técnico del Presupuesto Adicional N° 02 – Mayores Metrados por S/.21,819.80, incluido IGV, así como se aprobó el Presupuesto Deductivo – Menores Metrados, por S/.14,042.66, incluido IGV;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 064-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 26.03.2013, se aprueba la segunda Ampliación de Plazo generada en la obra "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo I Componente: Surtidor de Combustibles Líquidos", por once (11) días calendario, quedando diferida la fecha de culminación de la obra para el 02.04.2013;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 073-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 03.04.2013, se aprueba la Tercera Ampliación de Plazo generada en la obra "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo I Componente: Surtidor de Combustibles Líquidos", por cinco (05) días calendario, quedando diferida la fecha de culminación de la obra para el 07.04.2013;



Que, mediante Resolución Gerencial N° 082-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 18.04.2013, se designa el Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo I Componente: Surtidor de Combustibles Líquidos"; suscribiéndose el Acta de Recepción Final de Obra con fecha 08.05.2013;

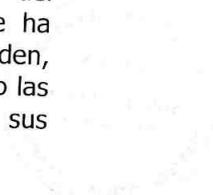
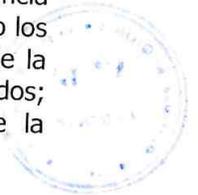
Que, mediante Carta N° 051-2013-SH, recepcionada con fecha 25.06.2013, el Contratista de la Obra "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo I Componente: Surtidor de Combustibles Líquidos", en adelante el Contratista, se dirige al PECH remitiendo la documentación relacionada con la liquidación del contrato de obra: Liquidación Económica Final del Contrato de la Obra; Memoria Descriptiva Valorizada; Metrados realmente ejecutados, Planos conforme a Obra y Pruebas de Control de calidad;

Que, mediante Informe N° 020-2013-GRLL-PRE/PECH-09-OAV, del 02.07.2013, de fecha 07.03.2013, el Ingeniero Especialista de la Sub Gerencia de Obras, informa haber efectuado la revisión de la liquidación presentada, recomendando aprobar la Liquidación Final del Contrato, con un costo final de S/.650,111.29, incluido I.G.V;

Que, mediante Informe N° 076-2012-GRLL-PRE/PECH-09, de fecha 02.07.2013, la Sub Gerencia de Obras se dirige a la Gerencia del PECH, informando en relación a la Liquidación Económica Final de la Obra de la Obra "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo I Componente: Surtidor de Combustibles Líquidos"; consignando los Antecedentes; Descripción de las Obras Materia de Liquidación; Información Contractual de la Obra; Del Contrato Principal; Adicionales de Obra; Presupuesto por Menores Metrados; Documentos del Expediente Técnico de la Liquidación Final del Contrato de Obra; de la Liquidación Económica Final del Contrato de Obra; Conclusiones y, Recomendaciones;

Que, al respecto, la Sub Gerencia de Obras señala que se han recalculado las Valorizaciones tramitadas considerando los Precios Unitarios, Gastos Generales y Utilidad, ofertados por el Contratista los cuales figuran en la documentación presentada a la firma del Contrato de Obra, de conformidad con el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. De igual manera, señala que se ha realizado el recálculo de los Reajustes y Deducciones de Reajustes que no corresponden, considerando los Coeficientes de Reajustes Reales (K), es decir, del mes en se han pagado las valorizaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias;

Que, asimismo, precisa la Sub Gerencia de Obras que de acuerdo a lo establecido en el artículo 189° del Reglamento, se han amortizado en su totalidad tanto el Adelanto Directo, como el de Materiales concedidos al Contratista. Refiere asimismo que luego del recálculo de las valorizaciones del contrato principal, se ha determinado como monto S/.650,111.29, incluido gastos generales, utilidad, reajustes e I.G.V.; habiéndose tramitado durante la ejecución de la obra cinco (05) Valorizaciones del contrato principal, de diciembre 2012 a abril de 2013. En relación a las prestaciones adicionales autorizadas, refiere que durante la ejecución de la obra se generaron dos presupuestos adicionales; el N° 01 por Mayores Metrados y su correspondiente Deductivo Vinculante N° 01; y, el Presupuesto Adicional N° 02 por Partidas Nuevas y su correspondiente Deductivo Vinculante N° 02. Finalmente, precisa que luego de determinada la diferencia entre los montos recalculados y tramitados del Contrato Principal y Adicionales de Obra, existe un saldo a favor de la Entidad de S/. 5,568.64, incluido gastos generales, utilidad, reajustes e IGV;



Que, estando a lo actuado, la Sub Gerencia de Obras

recomienda:

- i. Aprobar como Costo Total de la Obra "Mejoramiento del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú La Libertad – Tomo I Componente: Surtidores de Combustible Líquidos", materia de la presente Liquidación Económica, cuyo monto asciende a la suma de S/.650,111.29 (Seiscientos Cincuenta Mil Ciento Once y 29/100 Nuevos Soles) incluido IGV.
- ii. Aprobar el Presupuesto Deductivo por Menores Metrados, ascendente a la suma de S/. 23,604.35 (Veintitrés Mil Seiscientos Cuatro y 35/100 Nuevos Soles), incluido IGV, a precios de oferta del Contratista al mes de marzo de 2013, de acuerdo al Expediente Técnico que forma parte de la presente Liquidación.
- iii. Aprobar el saldo a favor del PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC, por la suma ascendente a S/.5,568.64 (Cinco Mil Quinientos Sesenta y Ocho y 64/100 Nuevos Soles), incluido IGV.
- iv. Aprobar la presente Liquidación Económica Final del Contrato de ejecución de la Obra "Mejoramiento del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú La Libertad – Tomo I Componente: Surtidores de Combustible Líquidos", suscrita entre el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y el Contratista SAN HILARION CONSTRUCTORES GENERALES E.I.R.L., la misma que está compuesta por los documentos que se detallan en el ítem 7.0 "Documentos del Expediente Técnico de la Liquidación Económica Final del Contrato de Obra";

Que, mediante Informe Legal de Visto; el mismo que forma parte integrante del Expediente Administrativo sustento de la presente Resolución Gerencial; la Oficina de Asesoría Jurídica efectúa la verificación y detalle de los documentos contractuales generados, y, analizados los mismos, se pronuncia en el sentido que corresponde aprobar el Presupuesto Deductivo originado por la ejecución de Menores Metrados, generado en la Obra en Liquidación, por el monto total de S/. 23,604.35 (Veintitrés mil seiscientos cuatro y 35/100 Nuevos Soles), incluido IGV incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV. Asimismo, señala que corresponde aprobar la Liquidación Económica Final del Contrato de Obra "Mejoramiento del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú La Libertad – Tomo I Componente: Surtidores de Combustible Líquidos", cuyo costo total asciende a S/.650,111.29 (Seiscientos Cincuenta Mil Ciento Once y 29/100 Nuevos Soles) incluido IGV, incluido IGV, y un saldo a favor de la Entidad S/.5,568.64 (Cinco Mil Quinientos Sesenta y Ocho y 64/100 Nuevos Soles), incluido IGV; debiendo otorgarse al Contratista un plazo para la devolución del referido monto, o en su defecto, hacerse pago de la garantía de Fiel Cumplimiento constituida ante el PECH;

De conformidad con lo estipulado por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Decreto Legislativo Nº 1017 y Decreto Supremo Nº 084-2008-EF; modificados por Ley Nº 29873 y Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, respectivamente; y, en uso de las facultades y atribuciones del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR; con la visaciones de la Sub Gerencia de Obras y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Deductivo generado por los Menores Metrados ejecutados en el Contrato Principal de la Obra "Mejoramiento del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú La Libertad – Tomo I Componente: Surtidores de Combustible Líquidos", por el monto de **S/. 23,604.35 (Veintitrés Mil Seiscientos Cuatro y 35/100 Nuevos Soles)**, incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, a precios de la oferta del contratista, con un porcentaje de incidencia que representa el 3.55% del Presupuesto Contractual; cuyo Expediente Técnico forma parte del Expediente Administrativo que sustenta la presente Resolución Gerencial; por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa, y de acuerdo al Resumen que como Anexo Nº 1, forma parte integrante de ésta.



SEGUNDO.- APROBAR la Liquidación Económica Final del Contrato de Obra "**Mejoramiento del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú La Libertad – Tomo I Componente: Surtidores de Combustible Líquidos**", la misma que arroja un costo final de Obra de **S/.650,111.29 (Seiscientos Cincuenta Mil Ciento Once y 29/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV y un **saldo a favor de la Entidad de S/.5,568.64 (Cinco mil quinientos sesenta y ocho con 64/100 nuevos soles)**; Liquidación Final que consta de cinco (05) Volúmenes: Tomo I: LIQUIDACION ECONOCMICA DEL CONTRATO: Liquidación Económica; Valorizaciones del Contrato Principal; Valorizaciones de Adicional de Obra; Presupuestos Deductivos de Obra; y Coeficientes de Reajuste; Tomo II: Metrados Realmente Ejecutados; Tomo III: Planos conforme a Obra; Tomo IV: Memoria Descriptiva Valorizada; Tomo V: Expediente Técnico Deductivo por Menores Metrados; por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución Gerencial, y de acuerdo al Resumen que como Anexo N° 2, forma parte integrante de ésta.

TERCERO.- Conceder al Contratista San Hilarión Constructores Generales E.I.R.L., un plazo de cinco (05) días hábiles para efectuar la devolución del monto reconocido como saldo a favor de la Entidad, bajo apercibimiento de hacerse cobro del fondo constituido por las retenciones efectuadas como Garantía de Fiel Cumplimiento, en su calidad de Pequeña Empresa.

CUARTO.- Notifíquese al Contratista San Hilarión Constructores Generales E.I.R.L., los extremos de la presente Resolución Gerencial para los fines de Ley, y hágase de conocimiento de la Oficina de Administración, de la Sub Gerencia de Obras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente

SISGEDO Doc. N° 1300583
Exp. N° 684069

ANEXO N° 01

PRESUPUESTO DEDUCTIVO MENORES METRADOS CONTRATO PRINCIPAL

LIQUIDACION ECONOMICA FINAL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA:

"MEJORAMIENTO DEL CAMPAMENTO SAN JOSÉ DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ LA LIBERTAD – TOMO I COMPONENTE: SURTIDORES DE COMBUSTIBLE LÍQUIDOS"

ITEM	DESCRIPCION	UND.	PRECIO UNITARIO S/.	PRESUPUESTO DEDUCTIVO FINAL DE OBRA	
				METRADO	MONTO S/.
					13,875.83
ESTRUCTURAS					9,878.23
01	OBRAS PRELIMINARES				9,878.23
01.04	CONSTRUCCION DE CAMINOS DE ACCESO	km	21,474.42	0.46	9,878.23
03	CONCRETO SIMPLE				705.68
03.02	CIMIENTO CORRIDO MEZCLA 1:10 CEMENTO-HOMIGON, P.G. 30%	m3	132.56	0.26	34.47
03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA SOBRECIMIENTO	m2	32.43	1.47	47.67
03.06	VEREDAS CON CONCRETO SIMPLE F'C=175 KG/CM2	m3	245.60	0.18	44.21
03.08	JUNTAS DE DILATACION PARA VEREDAS	m	5.97	12.80	76.42
03.09	SARDINELES CON CONCRETO SIMPLE F'C=140 KG/CM2	m3	304.28	0.50	152.14
03.10	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SARDINELES	m2	35.36	9.92	350.77
04	CONCRETO ARMADO				3,291.92
04.08	PLATAFORMAS DE CONCRETO				2,792.54
04.08.01	CONCRETO EN PLATAFORMAS f'c=210 kg/cm2	m3	275.25	5.70	1,568.93
04.08.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA LA PLATAFORMA	kg	4.27	286.56	1,223.61
04.09	ESTRUCTURA DE CONCRETO PARA LA ISLA				499.38
04.09.01	CONCRETO EN ISLA f'c=210 kg/cm2	m3	275.25	1.71	470.68
04.09.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN ISLA	m2	36.79	0.78	28.70
					73.35
ARQUITECTURA					32.48
08	PISOS Y PAVIMENTOS				32.48
08.03	PISO DE CEMENTO PULIDO E=0.10 M	m2	26.41	1.23	32.48
09	CONTRAZOCALOS				40.87
09.02	CONTRAZOCALO DE CEMENTO PULIDO, H=10 cm.	m2	7.43	5.50	40.87
					2,182.83
INSTALACIONES ELECTRICAS					2,182.83
19	INSTALACIONES ELECTRICAS				1,096.20
19.13	TUBERIA PVC SAP D=50 mm, (desde tablero principal en área de mante	m	18.27	60.00	1,096.20
19.23	CABLE 3X10 mm2 NYY	m	14.75	73.67	1,086.63
					13,875.83
ESTRUCTURAS					73.35
ARQUITECTURA					2,182.83
INSTALACIONES ELECTRICAS					16,132.01
COSTO DIRECTO					2,703.72
Gastos Generales			16.76%		1,167.96
Utilidad			7.24%		20,003.69
COSTO DE OBRA					3,600.66
IGV			18.00%		23,604.35
COSTO DE OBRA					23,604.35



ANEXO N° 02

PRESUPUESTO DEDUCTIVO MENORES METRADOS CONTRATO PRINCIPAL

RESUMEN - LIQUIDACION ECONOMICA FINAL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA:

"MEJORAMIENTO DEL CAMPAMENTO SAN JOSÉ DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ LA LIBERTAD – TOMO I COMPONENTE: SURTIDORES DE COMBUSTIBLE LÍQUIDOS"

CONCEPTO	MONTO MONEDA NACIONAL (S/.)		
	COSTO DE OBRA	MONTOS TRAMITADOS	SALDO
A. ADELANTOS CONCEDIDOS			
Directo	271,684.04	271,684.04	-
Para Compra de Materiales Especificos	112,707.33	112,707.34	(0.01)
	158,976.71	158,976.70	0.01
B. CONTRATO PRINCIPAL	523,958.40	524,994.37	(1,035.97)
Monto Básico	529,893.55	530,309.25	(415.70)
Reajustes	(5,935.15)	(5,314.88)	(620.27)
C. (-) AMORTIZACION DE ADELANTOS			
Directo	271,684.04	271,684.04	-
Para Materiales	112,707.33	112,707.34	(0.01)
	158,976.71	158,976.70	0.01
D. (-) DEDUCCION POR REAJUSTES QUE NO CORRESPONDEN			
Adelanto Directo	2,191.00	(1,482.24)	3,673.24
Para Materiales	169.24	91.17	78.07
	2,021.76	(1,573.41)	3,595.17
E. ADICIONALES DE OBRA			
Adicional N° 01 - Partidas Nuevas	29,174.37	29,184.35	(9.98)
Reajustes	11,138.58	11,138.58	-
	(363.12)	(177.98)	(185.14)
Adicional N° 02 - Mayores Metrados	18,491.36	18,491.36	-
Reajustes	(92.45)	(267.61)	175.16
F. INTERESES			
Intereses por Metrados Pagados en Forma Adelantada	-	-	-
	-	-	-
MONTO BRUTO	550,941.77	555,660.96	(4,719.19)
IGV (18%)	99,169.52	100,018.97	(849.45)
MONTO TOTAL	650,111.29	655,679.93	(5,568.64)

